

Acta de Cabildo número 36
Vigésima Octava Sesión Ordinaria
Celebrada el 31 de mayo de 2011

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:19 (dieciocho horas con diecinueve minutos) del martes 31 (treinta y uno) de mayo de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba la

ampliación del programa de estímulos fiscales 2010 mediante el esquema de certificados de promoción fiscal. ---

- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el Programa de ISAI Municipio – Colegio de Notarios, para otorgar estímulos fiscales, mediante el Esquema de Certificados de Promoción Fiscal para los accesorios por el periodo del 10 de febrero al 31 de marzo de 2011. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una solicitud de apoyo económico presentada por la Federación Mexicana de Atletismo A.C. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una solicitud presentada por el Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director General del DIF Torreón, respecto a la prohibición de condonación de multas en diferentes rubros. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una solicitud de apoyo económico solicitado por el C. Emmanuel Iraem González Medina. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una solicitud presentada por el C. José Jorge Rosas Villarreal, Presidente del Patronato de Bomberos A.C. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza redestinar al programa de contribuyente cumplido, la casa recibida por Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V., anteriormente consignada al programa de Vivienda de Policías. -----

- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el apoyo económico a favor de la Unión Ganadera Regional de la Laguna y la Cámara Agrícola y Ganadera de Torreón. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro; Presidente Municipal, respecto de la firma de un convenio de colaboración con la Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Torreón. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Gerente del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, referente a la sustitución de un miembro dentro del Consejo Directivo. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Wall Mart de México S. De R.L. de C.V. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en Loma real II. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la Colonia Campestre La Rosita. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en Joyas del Bosque. -----

- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se aprueba la firma del “Convenio para la Creación del Consejo de Vinculación Región Laguna del Estado de Coahuila”. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la autorización de fraccionamiento “Puertas del Desierto “ Etapa 1. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la autorización de fraccionamiento “Las Villas “ Etapa XVIII. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la C. Leticia Franco Torres. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la C. Claudia Rocío Aguilar Castillo. -----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Eduardo Ponce Guerrero. -
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Juan Antonio Muñoz Teran.
- XXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la sociedad Construcción Integral México S.A. de C.V. -----
- XXVI.** Asuntos Generales. -----
- XXVII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles manifestó que en forma tardía se estaban presentando para su aprobación los dictámenes de la ampliación de diversos programas de estímulos fiscales, así como la autorización de un apoyo económico a favor de un atleta lagunero que participaría en un maratón que ya pasó, por lo que manifestó que, según su dicho, el desorden del Cabildo refleja el desorden de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal, manifestándole al Secretario del Ayuntamiento que atienda los oficios que los Regidores turnan a la Secretaría del R.

Ayuntamiento, pidiendo que no pase tanto tiempo en subir los temas al Cabildo. En uso de la palabra el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero manifestó que los dictámenes a que hizo alusión fueron elaborados tardíamente por la Secretaria de la Comisión de Hacienda, la Lic. Margarita del Río Gallegos, la cual los entregó hasta el mes de abril, solicitando se realizara un exhorto a efecto de que los señores regidores que son secretarios de las Comisiones elaboren los dictámenes a la brevedad posible. La Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos manifestó que el llamado de atención es para la Secretaría del Ayuntamiento, toda vez que los expedientes que son turnados a su parecer no van completos. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General.--

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 7 (siete) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, se tomó el siguiente **A C**

U E R D O: -----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de mayo de 2011.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, una solicitud de inclusión de Asunto General: -----

Único.- Por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, a efecto de que el Secretario del R. Ayuntamiento rinda un informe ante el Cabildo, respecto al mandato que éste le dio para elaborar un nuevo contrato de concesión de la empresa PASA. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General.-- Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos en contra y 5 (cinco) votos a favor de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Se **R E S U E L V E**.-----

Único.- Se rechaza la propuesta del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de mayo de 2011.-----

“”””VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIÓLES. -----

El tema es muy sencillo y de todos los temas que tienen que ver con el tema de PASA, me voy a referir a uno que es el que mas me preocupa. Al Secretario del Ayuntamiento se le dio una orden de elaborar un contrato, nunca se le facultó a regalarle a nadie el patrimonio del Municipio. El contrato que el Secretario del Ayuntamiento elaboró y firmo, dice que después de 15 años la empresa PASA se va a quedar con la propiedad del relleno sanitario que esta en Matamoros, cuando la ley dice claramente que esa propiedad debió de pasar a manos del Municipio tanto en posesión como en todos los derechos que tienen que ver con la propiedad, por qué es grave esto? No es el valor de la tierra, aquí de lo que estamos hablando es que el relleno sanitario es un negocio multimillonario por el biogás y el señor Secretario del Ayuntamiento le regalo ese negocio multimillonario a la empresa PASA. Quiero decirles que en la ciudad de Monterrey, el 80% del alumbrado público de la ciudad se enciende con el biogás que esta en el relleno sanitario. Durante los próximos quince años, de acuerdo al contrato el Municipio y PASA vamos a compartir el biogás al 50%, después de 15 años, en lugar que el Municipio se quede con ése negocio multimillonario, el Secretario del Ayuntamiento, yo quisiera saber a cambio de qué o de cuánto se

lo regaló simple y sencillamente a la empresa PASA para que ellos se quedaran al 100% con ése negocio multimillonario. Se estima que un negocio de biogás de un relleno sanitario como el de Torreón, tiene una vida útil de entre 50 y 70 años. Quiere decir que Torreón, nosotros los ciudadanos solamente vamos a explotar y tener el beneficio por 15 años, PASA después de eso se queda al 100% con ése negocio multimillonario gracias a que el señor Secretario del Ayuntamiento, simple y sencillamente incluyó cláusulas en las que renunciaba al derecho del Municipio de quedarse con ése negocio. El dice que no le convenía al Municipio quedarse con el negocio, que para que quiere el Municipio un terreno en Matamoros, así dijo públicamente. Yo le digo señor Secretario, que si ése hubiera sido el caso, usted no tenía facultades para tomar esa decisión en nombre del Ayuntamiento. A usted lo instruimos a que elaborara un contrato, no a que decidiera si al Municipio le convenía o no le convenía quedarse con el relleno sanitario, eso lo debió por ley haber consultado con este Cabildo, cosa que usted no hizo. """. -----

""VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

Razono mi voto en el sentir de que considero que se excedió en el mandato que se le otorgó para elaborar un contrato, efectuando un contrato leonino que por demás benefició a una empresa particular y que a lo largo de la historia nos dará la razón de que no fue sino mas todavía que el primer contrato efectuado por la administración de Mariano López Mercado. Considero que es una burla y un saqueo a la ciudad de Torreón, Coahuila, haber otorgado por quince años la obligación de pagar un servicio por demás caro. No nada mas el relleno sanitario se otorgó, hasta la fecha en ningún lado ha brillado la transparencia, en ningún lado están dadas a conocer las tarifas, en ningún lado están los avalúos de los activos que eran ya propiedad y que pagamos por quince años los ciudadanos de Torreón. Por otro lado, considero que ésta falta de opacidad, lo único que va a hacer y voy a recordar las palabras del Primer Regidor, Rodrigo Fuentes en su gestión, hacer nuevos ricos en Torreón. Al término de esta administración hay dos cosas que no se esconden, el dinero y la vergüenza""". -----

En uso de la palabra, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó que se asentara en el acta la violación al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, de razonar su voto sobre un punto que no ha sido aprobado para discutir y reiterar la violación al reglamento. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba la ampliación del programa de estímulos fiscales 2010 mediante el esquema de certificados de promoción fiscal. -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Décimo Octava Sesión del día 10 de Diciembre de 2010, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 10 de Diciembre del año 2010, en las instalaciones del Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y7 Cuenta Pública, integrada por el C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaría; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Ing- Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la ampliación del plazo establecido para el programa de Estímulos Fiscales 2010, y Dentro del Cuarto Punto del Orden del día, Asuntos Generales y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente

acuerdo por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:-**ANTECEDENTE**- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el periodo del 01 al 24 de Diciembre del 2010, del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo 2010.-**CONSIDERANDO**.- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el periodo del 01 al 24 de Diciembre del 2010, del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo 2010, toda vez que se obtuvo una gran respuesta favorable por parte de la ciudadanía del Municipio de Torreón, para cumplir con el pago de sus impuestos, derivado de los incentivos otorgados en este programa. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de siguiente manera:- **DICTAMEN**.- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Mayoría con 3 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Síndica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, la solicitud del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el periodo del 01 al 24 de Diciembre del 2010, del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo 2010. lo anterior con fundamento a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón,

Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA-RÚBRICAS.-**””””-----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- **Vigésima Sesión del día 19 de enero de 2011, a las 18:00 (dieciocho) horas.**- En torreón, Coahuila siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 19 de enero del año 2011, en las instalaciones del Centro Cultural Pablo C. Moreno, ubicado en Av. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la ampliación del plazo establecido para el programa de Estímulos Fiscales 2010, y Dentro del Décimo Tercer Punto del Orden del día, Asuntos Generales y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período de 25 de Diciembre al 31 de Marzo del 2011, del programa de Estímulos Fiscales 2011, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Decima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010. -**CONSIDERANDO-**Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Primer Regidos, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del

25 de Diciembre al 31 de Marzo del 2011, del programa de Estímulos Fiscales 2011, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Decima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de mayo de 2010, toda vez que se obtuvo una gran respuesta favorable por parte de la ciudadanía del Municipio de Torreón, para cumplir con el pago de sus impuestos, derivado de los incentivos otorgados en este programa. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión , se aprueba por unanimidad y se autoriza la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del 25 de Diciembre al 31 de Marzo del 2011, del programa de Estímulos Fiscales 2011, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 19 DE ENERO DE 2011.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** “”””” -----
En uso de la voz, la Segundo Síndico, solicitó que ambos dictámenes fueran votados por separado, propuesta que fue puesta a consideración de los Ediles por parte del Secretario del R. Ayuntamiento y aprobada por unanimidad de 15 (quince) votos a favor. -----

Una vez analizada la propuesta para ampliar el periodo del 01 al 24 de Diciembre del 2010, del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo 2010, ésta se aprueba por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Una vez analizada la propuesta para ampliar el período del 25 de Diciembre al 31 de Marzo del 2011, del programa de Estímulos Fiscales 2011, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, ésta se aprueba por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE.** -----

Primero.- Se autorizan las ampliaciones de los períodos realizadas al programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal, aplicándose en forma retroactiva para que surta sus efectos a partir del 01 al 24 de diciembre de 2010 y del 25 de diciembre de 2010 al 31 de marzo de 2011. En los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de mayo de 2010. -----

Segundo.- Notifíquese a Tesorería Municipal y Contraloría para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos razono el sentido de su voto manifestando que se abstuvo de votar a favor por la tardanza en el desahogo de los anteriores dictámenes en Cabildo. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el Programa de ISAI Municipio – Colegio de Notarios, para otorgar estímulos fiscales, mediante el Esquema de Certificados de Promoción Fiscal para los accesorios por el periodo del 10 de febrero al 31 de marzo de 2011. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----
“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH;** *2010-2013.- Vigésima Quinta Sesión del día 10 de Febrero de 2011, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce horas) del día 10 de Febrero del año 2011, en la Sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicado en el edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaría; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C.P. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal; y dentro del Décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 375 Inciso I, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis,*

aprueba una solicitud de apoyo económico presentada por la Federación Mexicana de Atletismo A.C. -----

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Vigésima Quinta Sesión del día 10 de Febrero del año 2011, en punto de las 12:00 (doce) horas.- En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el Interior del edificio Banco de México, siendo las 12:00 hrs (doce hrs.) del día 10 (diez) de Febrero del año en curso, con la presencia de 4 (cuatro) de sus integrantes y la ausencia de la Sindico de Mayoría, y Vocal de esta Comisión, Lic Lucrecia Martínez Damm, y con el apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 112 y 102 fracción V punto 1; fracción VI punto 1, del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en este Municipio y dentro del Noveno punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen. **-ANTECEDENTE-** Se analice, discuta y en su caso se apruebe la solicitud presentada por la Federación Mexicana de Atletismo, AC. La cual solicita a esta comisión los gastos de viáticos para que la C. Sara Elizabeth Cedillo Sánchez, asista al maratón de Londres, que se llevara a cabo en Londres, Inglaterra el día 17 de Abril de 2011, así como una beca mensual por la cantidad de 10, 000 (diez mil pesos 00/100 mn.) **▬** **CONSIDERANDO-** Que una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión, la solicitud presentada por la Federación Mexicana de Atletismo, AC. Para los viáticos que requiere la C. Sara Elizabeth Cedillo Sánchez, para asistir al maratón que se llevara a cabo en Londres, Inglaterra; el día 17 de Abril de 2011, con una beca mensual por la cantidad de 10,**

000(diez mil pesos 00/100 mn.) Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN**- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se Aprueba por unanimidad el otorgar a la C. Sara Elizabeth Cedillo Sánchez, los gastos de viáticos, consistentes en: (Boleto de avión, Ciudad de México-Londres Inglaterra-Ciudad de México, así como los gastos de hospedaje y alimentación), para que asista al maratón de Londres, que se llevara a cabo en Londres, Inglaterra el día 17 de Abril de 2011, asimismo le será otorgada una beca mensual de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 mn.) a partir del mes de Enero del año 2011 y hasta el mes de Diciembre del presente año, los cuales serán empleados en la preparación de la misma, como atleta de alto rendimiento. - Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Una vez analizada la propuesta, ésta se aprueba por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor. Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1 y VII punto 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la solicitud de apoyo económico presentada por la Federación Mexicana de Atletismo A.C., por lo cual se le otorga una beca mensual a la C. Sara Elizabeth Cedillo Sánchez de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2011, los cuales será empleados en su preparación como atleta de alto rendimiento. ----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Dirección Municipal del Deporte y a la C. Sara Elizabeth Cedillo Sánchez para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una solicitud presentada por el Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director General del DIF Torreón, respecto a la prohibición de condonación de multas en diferentes rubros.-----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

*“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-Vigésima Quinta Sesión del día 16 de Marzo de 2011, a las 17:00 (diecisiete) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 16 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaría; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza. Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director General del DIF Torreón, y dentro del Décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:▬**
ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director General del DIF Torreón, respecto a la prohibición de las condonaciones a los rubros referentes al incumplimiento del uso del cinturón de seguridad, por utilizar el teléfono celular al manejar y maquillarse al manejar, mismas que están establecidas en el Reglamento de Transito y Vialidad.▬
CONSIDERANDO- Una vez revisado la solicitud presentada por el

*Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director General del DIF Torreón, a la prohibición de las condonaciones a los rubros referentes al incumplimiento del uso del cinturón de seguridad, por utilizar el teléfono celular al manejar y maquillarse al manejar, mismas que están establecidas en el Reglamento de Transito y Vialidad, la Comisión encuentra dicha solicitud cumple como Viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerreo, obteniéndose en siguiente resultado.-***DICTAMEN***- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza la solicitud presentada por por el Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director General del DIF Torreón, a la prohibición de las condonaciones a los rubros referentes al incumplimiento del uso del cinturón de seguridad, por utilizar el teléfono celular al manejar y maquillarse al manejar, mismas que están establecidas en el Reglamento de Transito y Vialidad, quedando establecida la vigencia a partir del día 17 de Marzo del presente años y otorgando a esta dependencia lo que se recaudo a partir del día 01 de este mismo mes. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas.*
“”” -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----
PRIMERO.- Se prohíbe la condonación de multas en los rubros referentes al cumplimiento del uso del cinturón de seguridad, por utilizar el teléfono celular y/o maquillarse al manejar, mismas que están establecidas en el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

SEGUNDO.- El presente acuerdo entra en vigor en forma retroactiva a partir del 17 de marzo del presente año, debiendo entregarse al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón (DIF Torreón) los montos recaudados desde el 1 de marzo del presente año. -----

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón (DIF Torreón) el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una solicitud de apoyo económico solicitado por el C. Emmanuel Iraem González Medina. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013 - Vigésima Quinta Sesión del día 30 de Marzo de 2011, a las 12:00 (doce) horas - En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce horas) del día 10 de Febrero del año 2011, en la Sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en el edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaría; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de La solicitud presentada por el C. Emmanuel Iream González Medina, y dentro del Octavo punto de la orden del día en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción VII Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón,

Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Emmanuel Iream González Medina, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$1,600.00 pesos mensuales para su manutención y estudios. - **CONSIDERANDO-** Una vez revisado la solicitud presentada por el C. Emmanuel Iream González Medina, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$1,600.00 pesos mensuales para su manutención y estudios. La Comisión encuentra dicha solicitud como viable, ya que el solicitante actualmente estudia el Octavo Semestre de la Licenciatura en Sociología en la Universidad Nacional Autónoma de México D.F; y el Séptimo Trimestre de la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Metropolitana, dicho apoyo será destinado para su alimentación, transporte, libros y copias de sus estudios. Por lo que se somete a votación de Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose en siguiente resultado. **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad la solicitud del C. Emmanuel Iream González Medina, y autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$1,600.00 pesos mensuales, durante el período Enero-Diciembre del 2011, para su manutención y estudios. La Comisión encuentra dicha solicitud como viable, ya que el solicitante actualmente estudia el Octavo Semestre de la Licenciatura en Sociología en la Universidad Nacional Autónoma de México D.F; y el Séptimo Trimestre de la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Metropolitana, dicho apoyo será destinado para su alimentación, transporte, libros y copias de sus estudios. Lo anterior con fundamento en el artículo 102 Fracción VII Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

“”””-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción VI numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE.** -----

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud presentada por el C. José Jorge Rosas Villarreal, Presidente del Patronato de Bomberos A.C., respecto a los recursos recaudados provenientes de las Aportaciones Voluntarias de los contribuyentes para Bomberos 2010 y en su caso 2011, se apliquen en la construcción de una nueva estación de bomberos que prestará servicio a las colonias y Ejidos del suroeste, así como a la industria instalada en el Parque Industrial Mieleras y en el Parque Industrial Ferropuerto, ambos de ésta ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Patronato de Bomberos A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza redestinar al programa de contribuyente cumplido, la casa recibida por Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V., anteriormente consignada al programa de Vivienda de Policías. -----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010- 2013.- Vigésima Segunda Sesión del día 16 de Marzo de 2011, a las 17:00 (diecisiete) horas.- En Torreón Coahuila siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 16 de Marzo del año 2011, en la sala de juntas Regidores ubicada en el Interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, Integrada por C. José

Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud presentada por el C.P. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal; y dentro del Tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:-

A N T E C E D E N T E S.- *Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C.P. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a redestinar al Programa de Contribuyente Cumplido,, la casa recibida por Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de S.V. y consignada al Programa de Vivienda de Policías.-*

CONSIDERANDO:- *Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por el C.P. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a redestinar al Programa de Contribuyente Cumplido, la casa recibida por Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V. y consignada al Programa de vivienda de Policías. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado.-*

DICTAMEN.- *Una vez votado la Comisión aprueba por Mayoría, al obtener 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; y 2 abstenciones de Lic. María Margarita del Rio G. Secretaria C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; dichas abstenciones en virtud que debido a que el objeto primero que estaría designada es más humano ya que la intención es proteger a los familiares de Policías caídos ya que existen más posibilidades de este tipo de situaciones. Autorizándose la solicitud presentada por el C.P. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a redestinar al Programa Contribuyente Cumplido, la casa recibida por Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V. y en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón,*

*Coahuila, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón; Coahuila.- Rúbricas. "*****". -----*

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que le parece una mala decisión por parte del Tesorero Municipal cambiar el destino de la vivienda que había sido recibida como dación en pago, toda vez que se tiene la necesidad en el área de Seguridad Pública. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 3 (tres) votos en contra de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con 2 (dos) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente

ACUERDO.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, Pablo Chávez Rossique, respecto de redestinar al programa de contribuyente cumplido, la casa recibida en pago por Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V. y que había sido destinada al programa de vivienda de policías. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Dirección de Seguridad Pública, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el apoyo económico a favor de la Unión Ganadera Regional de la Laguna y la Cámara Agrícola y Ganadera de Torreón. -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- Vigésima Sesión del día 19 de Enero de 2011, a las 18:00 (dieciocho) horas.- En Torreón Coahuila siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 19 de Enero del año 2011, en las instalaciones del Centro Cultural Pablo C. Moreno, ubicado en Av. Allende s/n esq. C. Juan Antonio de la Fuente Col. Centro, se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, Integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud del Ing. Mario Valdez Berlanga, Presidente de La Unión Ganadera Regional de la Laguna y del C. Gazi Issa Murra Presidente de la Cámara Agrícola y Ganadera de Torreón y dentro del Séptimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **A N T E C E D E N T E S.-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación, la Solicitud del Ing. Mario Valdez Berlanga, Presidente de La Unión Ganadera Regional de la Laguna y del C. Gazi Issa Murra Presidente de la Cámara Agrícola y Ganadera de Torreón, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$70 000.00 (son setenta mil pesos 00/100 m.n.) para la celebración del tercer evento del día del “Establo Verde”.- **CONSIDERANDO:-** Una vez revisado el expediente de la solicitud del Ing. Mario Valdez Berlanga, Presidente de La Unión Ganadera Regional de la Laguna y del C. Gazi Issa Murra Presidente de la Cámara Agrícola

y Ganadera de Torreón, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$70 000.00 (son setenta mil pesos 00/100 m.n.) para la celebración del tercer evento del día del “Establo Verde” Dicho evento brindara la oportunidad a los productores agropecuarios de conocer a fondo los beneficios económicos a corto plazo que tiene la instalación y operación de equipos que beneficien el ambiente. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:- **DICTAMEN.-** Una vez votado, la Comisión aprueba por mayoría con 3 votos a favor C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 2 abstenciones de la Lic. María Margarita del Río G., Secretaria y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; dichas abstenciones en virtud de que el apoyo ya fue entregado por el municipio el día 26 de Octubre del 2010, y la solicitud que presento el Ing. Mario Valdez Berlanga, Presidente de la Unión Ganadera Regional de la Laguna y del C. Gazi Issa Murra Presidente de la Cámara Agrícola y Ganadera de Torreón, con un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (Son setenta mil pesos 00/100 m.n.) para la celebración del tercer evento del día del “Establo Verde” dicho evento brindara la oportunidad a los productores agropecuarios de conocer a fondo los beneficios económicos a corto plazo que tiene la instalación y operación de equipos que beneficien el ambiente. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102, Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **ATENTAMENTE.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** “””” . -----

En uso de la palabra, la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, manifestó que la presente solicitud les fue presentada en enero, cuando el recurso ya se había entregado y la solicitud era de octubre de 2010. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 1 (un) voto en contra de la C., Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, así como con 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 y VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la Unión Ganadera Regional de la Laguna y la Cámara Agrícola y Ganadera de Torreón, para la celebración del tercer evento del día del Establo Verde. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la Unión Ganadera Regional de la Laguna y la Cámara Agrícola y Ganadera de Torreón, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro; Presidente Municipal, respecto de la firma de un convenio de colaboración con la Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Torreón.-----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento presentó a los señores Ediles la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro; Presidente Municipal, respecto de la firma de un convenio de colaboración con la Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Torreón, mediante el cual se otorga a favor de la citada institución, un apoyo económico para la ayuda de los gastos en los rubros de electricidad y combustible, proponiendo que se otorgue para cada rubro una cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) en forma mensual de enero a diciembre del presente año. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Torreón, mediante el cual se otorga a favor de la citada institución, un apoyo económico para la ayuda de los gastos en los rubros de electricidad y combustible.

Segundo.- Los montos a aportar a favor de la Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Torreón son los siguientes: -----

a).- Para el rubro de electricidad, la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, retroactivos del mes de enero a diciembre del presente año 2011. -----

b).- Para el rubro de combustible, la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, retroactivos del mes de enero a diciembre del presente año 2011. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Torreón, para el trámite que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Gerente del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, referente a la sustitución de un miembro dentro del Consejo Directivo. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la solicitud del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y saneamiento, Lic. Jesús Campos Villegas, referente a la sustitución del representante de la Confederación Patronal de la Republica Mexicana (COPARMEX) Laguna, dentro del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón,

proponiendo a Don Roberto Rodríguez Cruz, como titular y a los C.P. Gustavo Puente Castro y Lic. Gabriel Aguirre Barousse como suplentes. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo Quinto y Artículo Tercero Transitorio, del Decreto 296 del Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se reconoce a Don Roberto Rodríguez Cruz, como el representante de la Confederación Patronal de la Republica Mexicana (COPARMEX) Laguna, dentro del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, así como a los C.P. Gustavo Puente Castro y Lic. Gabriel Aguirre Barousse como suplentes. -----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Contraloría, así como a la Confederación Patronal de la Republica Mexicana (COPARMEX) Laguna, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Wall Mart de México S. De R.L. de C.V.-----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación

reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013 DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011, 11:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ, Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES**- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **WALL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“BODEGA AURRERA”**, UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD No.580, SOL DE ORIENTE III, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$90,000,000.00 Y LA GENERACIÓN DE 185 EMPLEOS DIRECTOS. **-CONSIDERANDO-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR WALL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE**

FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. **-ACUERDO-** UNA VEZ VOTADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PRESENTADA POR WALL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. CON LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DE LOS C.C. ING. FELIX ANDREA RUIZ, SEXTA REGIDORA Y JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, TERCER REGIDOR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.””””-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez. Por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Wall Mart de

México S. De R.L. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Bodega Aurrera, ubicado en Avenida Universidad, No. 580, col. Sol de Oriente III.-----

SEGUNDO.- El Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

TERCERO.- El titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a la sociedad interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en Loma real II. -----

En el desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

***“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- 2010 – 2013.- DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011, 11:30 HORAS.- EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011, SE REUNIERON LOS**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ, Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:-

ANTECEDENTES.- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“SÚPER CITY” UBICADO EN AVENIDA BROMO NUMERO 8570, LOMA REAL II**, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000.00 Y LA GENERACIÓN DE SEIS EMPLEOS DIRECTOS.-

CONSIDERANDO.- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR “CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.” CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS.-

ACUERDO.- UNA VEZ VOTADO POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. CON LA ABSTENCIÓN DE LA ING. FELIX ANDREA RUIZ,

SEXTA REGIDORA Y CON LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, TERCER REGIDOR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.-
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA PRESENTES EN LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011.- Rúbricas. "''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez. Por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila,
SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Súper City, ubicado en Avenida Bromo 8570, Col. Loma Real II. -----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia. -----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la Colonia Campestre La Rosita. -----

En el desahogo del décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- 2010 – 2013.- DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011, 11:30 HORAS.- EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N

ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ, Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES.**- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“SÚPER CITY” UBICADO EN PASEO DE LA ROSITA NUMERO 520, CAMPESTRE LA ROSITA**, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000.00 Y LA GENERACIÓN DE SIETE EMPLEOS DIRECTOS.- **CONSIDERANDO.**- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR “CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.” CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS.- **ACUERDO.**- UNA VEZ VOTADO POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. CON LA ABSTENCIÓN DE LA ING. FELIX ANDREA RUIZ, SEXTA REGIDORA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3;

5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA PRESENTES EN LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011. RÚBRICAS. "''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez. Por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Súper City, ubicado en Paseo de la Rosita número 520, Col. Campestre la Rosita. -----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ, Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:-

ANTECEDENTES.- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“SÚPER CITY” UBICADO EN AVENIDA DE LA VIÑA NUMERO 9008, JOYAS DEL BOSQUE**, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000.00 Y LA GENERACIÓN DE SEIS EMPLEOS DIRECTOS.-

CONSIDERANDO.- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR “CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.” CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS.-

ACUERDO.- UNA VEZ VOTADO POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V. CON LA ABSTENCIÓN DE LA ING. FELIX ANDREA RUIZ, SEXTA REGIDORA Y CON LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, TERCER REGIDOR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO

MUNICIPAL DE ALCOHOLES.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA PRESENTES EN LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2011.

“””””

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez. Por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Súper City, ubicado en Avenida de la Viña número 9008, Col. Joyas del Bosque.

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila.

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se aprueba la firma del “Convenio para la Creación del Consejo de Vinculación Región Laguna del Estado de Coahuila”. -----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.-* En octava sesión efectuada por la comisión de comercio, turismo y fomento económico, integrada por el Lic. José Reyes Blanco Guerra, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, e Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Vocales, a las 9:15 (nueve horas con quince minutos) del día 28 (veintiocho) de marzo de 2011 (dos mil once), en la sala de juntas de Regidores ubicada en avenida Escobedo oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de emitir dictamen respecto del proyecto del convenio para la creación del Concejo de vinculación Región Laguna del Estado de Coahuila, dentro del quinto punto de la orden del día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 126 del Reglamento interior del Ayuntamiento, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:- ANTECEDENTES:- El Lic. Luis Enrique Rodríguez Pantoja, director de gestión Empresarial, dependiente de la

dirección de Desarrollo Económico de este Municipio, pone a consideración de los presentes para su análisis , discusión y en su caso aprobación el proyecto del convenio para la creación del Concejo de Vinculación Regional Laguna, del Estado de Coahuila; mismo que se hace consistir en que ante la preocupación del sector público y privado por promover el Desarrollo Económico y Social de esta Región, atreves del impulso de acciones que fomenten oportunidades de colaboración y Desarrollo para aumentar la competitividad, mejorar el nivel de vida de los habitantes y de este municipio, se a considerado necesario la creación de un Concejo de Vinculación Universidad- Empresa de esta Región Lagunera de Coahuila. También se considera indispensable complementar y actualizar los programas Educativos y orientarlos a satisfacer las necesidades y tendencias tecnológicas del Sector Productivo que coadyuven a la formación de profesionistas de “Clase Mundial”. El concejo seria la instancia de participación amplia, plural y representativa de los Sectores privado , social y público, así como de las universidades e instituciones técnicas y tecnológicas, y que tendrían como objetivos, entre otros, el de actuar como un foro de dialogo consulta concentración promoción y decisión entre instituciones Educativas , las empresas, el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para abordar de manera integral y sistemática los retos de la vinculación entre el sistema educativo superior, el sector productivo y el sector social de la Región así como proponer acciones entre las universidades e instituciones técnicas y tecnológicas con los sectores productivo y social, dirigidas a potencializar los conocimientos habilidades y capacidades de los estudiantes, promover una formación profesional pertinente y facilitar la inserción laboral de los egresados. Estos beneficios y la adhesión a dicho convenio no tendrían costo para el municipio. Por lo tanto para su implementación y puesta en marcha es necesaria la aprobación del H. Cabildo para autorizar al C. Alcalde a suscribir dicho instrumento.- CONSIDERANDO: Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego en los establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, por considerar los beneficios que habrá de otorgar la adhesión y

*suscripción de dicho convenio; el presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes obteniéndose una votación unánime, emitiendo por consecuencia el siguiente:-
DICTAMEN:- Una vez votado por los integrantes de la Comisión y aprobado por unanimidad de los presentes, se estima conveniente resolver aprobar en sus términos el convenio para la creación del Consejo de Vinculación Región Laguna del Estado de Coahuila, entre el gobierno del Estado, Organismos Empresariales, Universidades, Tecnológicos y este Municipio, mismo que se agrega a la presente Acta, formando parte integrante de la misma; autorizando al suscribirlo al C. Alcalde , Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, y Primer Sindico como representantes de este Municipio. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””” -----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, fracción VI, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba la firma del “Convenio para la Creación del Consejo de Vinculación Región Laguna del Estado de Coahuila”, entre el Gobierno del Estado, organismos empresariales, universidades, tecnológicos y éste Municipio. -----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Primer Síndico a firmar el citado convenio. -----

LEGAL CON LA CESIÓN MUNICIPAL FORMALIZADA AL DARSE LA MACRO LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, A VIALIDADES SE DESTINAN 14,067.14 M2.- **CONSIDERANDO:-** **ÚNICO:** QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DEL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **A C U E R D O:- ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. FEDERICO OBESO ANAYA, REPRESENTANTE LEGAL DE "OBESO G. S.A. DE C.V.", RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUERTAS DEL DESIERTO, ETAPA 1", CONDICIONADO A QUE SE SIGAN LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO RESPECTO A QUE SE EXCLUYAN LOS BARANDALES DE LOS ACCESOS DE CADA CERRADA QUE SE APRECIAN EN EL PLANO.- REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. RÚBRICAS. "''''''" -----

En uso de la palabra el Octavo Regidor, José Reyes Blanco Guerra manifestó que diversos ejidatarios se habían acercado con el para expresarle que existían anomalías en la propiedad de los terrenos, por lo cual solicitó se devolviera el presente tema a la Comisión a efecto de que fuera nuevamente analizado, propuesta que fue puesta a consideración de los Ediles por parte del Secretario del R. Ayuntamiento y la cual fue aprobada por mayoría de 7 (siete) votos a favor, 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer

Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. Por lo anterior se tomo el siguiente acuerdo. -----

Único.- Se devuelve el presente tema a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a efecto de que sea nuevamente revisado. -----

“””” VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.-----

En uso de la palabra, el Décimo Primer Regidor manifestó que voto en contra de que se regresara a la Comisión, debido al desorden que hay en la administración, toda vez que es preocupante que cuando un ciudadano solicita un trámite y resulta que el trámite tarda y cuando por fin después de meses que llega al último estado cuando ya va a decidirse y llega con un dictamen a favor, se decide que el ciudadano se espere a pesar de traer una inversión para la ciudad, porque no les quedó claro, porque no tuvieron tiempo de estudiar y de hablar con el director y que les explicara bien como esta el asunto, porque no entendimos si la coma esta bien o mal puesta, entonces que las inversiones se esperen y que el ciudadano se espere otros meses. Reitero que este es un ejemplo del desorden en la Administración y quien paga los platos rotos son estos señores que están haciendo un trámite y que va para atrás lamentablemente.”””” -----

“”””VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

Declaro la falta de capacidad profesional que existe sobre todo en el área de la oficina del alcalde que no puede ni siquiera gestionar proyectos que benefician a la ciudad.”””” -----

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual

CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR **EL ING. GABRIEL MONTEERRUBIO ÁLVAREZ**, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL **FRACCIONAMIENTO “LAS VILLAS” ETAPA XVIII**, UBICADO EN EL KM 5 DE LA CARRETERA TORREÓN-SAN PEDRO, CON USO DE SUELO H1, RESIDENCIAL, DENSIDAD HABITACIONAL BAJA, CON LAS ÁREAS SIGUIENTES EN METROS CUADRADOS: TOTAL 68,274.943; VENDIBLES 38,660.980 CON 37 LOTES HABITACIONALES; CESIÓN MUNICIPAL EN DOS LOTES CON UN TOTAL DE 5,823.200 QUE CORRESPONDE AL 15.06% LEGAL DEL ÁREA VENDIBLE, Y VIALIDAD EN 23,790.760.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.-**B INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.- RÚBRICAS.** “””” -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 (doce) votos a favor, 1 (una) abstención del C. Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se otorga la autorización de fraccionamiento habitacional “Las Villas” etapa XVIII. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal del fraccionamiento “Las Villas” Etapa XVIII, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la C. Leticia Franco Torres.-----

En el desahogo del vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, a efecto de que diera lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró. -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- A N T E C E D E N T E S:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRÁMITE.- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA (H6) A CORREDOR URBANO, HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (C.U.1.1.), PARA REGULARIZAR UN COMERCIO DE BAZAR (ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS), EN UNA FINCA UBICADA EN LA CALLE GISELA #1387, ENTRE CALLE MARIA Y AVENIDA LUISA, EN EL POBLADO ANA.- . SOLICITANTE.- C. LETICIA FRANCO TORRES.- CONSIDERANDO: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL***

REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR LA C. LETICIA FRANCO TORRES, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA (H6) A CORREDOR URBANO, HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (C.U.1.1.), PARA REGULARIZAR UN COMERCIO DE BAZAR (ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS), EN UNA FINCA UBICADA EN LA CALLE GISELA #1387, ENTRE CALLE MARIA Y AVENIDA LUISA, EN EL POBLADO ANA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS. RÚBRICAS.**""""-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un comercio de Bazar (acopio y Transferencia de productos no perecederos), solicitado por la C. Leticia Franco Torres.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y la C. Leticia Franco Torres, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la C. Claudia Rocío Aguilar Castillo.-----

En el desahogo del vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, a efecto de que diera lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró. -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRÁMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO DE 560 MTS2 UBICADO EN C. SILVESTRE FAYA No. 321 ENTRE LAS C. CUETO Y PÁMANES DE LA COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2), PARA CAMBIARLA A CENTRO DE BARRIO (CB) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA ESCUELA NIVEL PRIMARIA. **SOLICITANTE.-** C. CLAUDIA ROCIO AGUILAR CASTILLO.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA**

VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR LA C. CLAUDIA ROCIO AGUILAR CASTILLO, PARA UN PREDIO DE 560 MTS2 UBICADO EN C. SILVESTRE FAYA No. 321 ENTRE LAS C. CUETO Y PÁMANES DE LA COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H2), PARA CAMBIARLA A CENTRO DE BARRIO (CB) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA ESCUELA NIVEL PRIMARIA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS. RÚBRICAS.**””””-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 (doce) votos a favor 1 (una) abstención y la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una escuela a nivel primaria, solicitado por la C. Claudia Rocío Aguilar Castillo. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y la C. Claudia Rocío Aguilar Castillo, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Eduardo Ponce Guerrero..-----

En relación al Vigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRÁMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE**

SUELO PARA UN PREDIO UBICADO EN C. FRANCISCO LOZANO No. 209, ENTRE LAS C. ADOLFO AYMES Y AMADOR CÁRDENAS DE LA COL. NUEVA LOS ÁNGELES, TENIENDO UN ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H2) PARA CAMBIARLO A CORREDOR URBANO, HABITACIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS (CU.1.1) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA SALA DE BELLEZA.- .

SOLICITANTE.- C. EDUARDO PONCE GUERRERO.-

CONSIDERANDO: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR EL **C. EDUARDO PONCE GUERRERO**, PARA UN PREDIO UBICADO EN C. FRANCISCO LOZANO No. 209, ENTRE LAS C. ADOLFO AYMES Y AMADOR CÁRDENAS DE LA COL. NUEVA LOS ÁNGELES, TENIENDO UN ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H2) PARA CAMBIARLO A CORREDOR URBANO, HABITACIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS (CU.1.1) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA SALA DE BELLEZA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.-

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN,
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS. RÚBRICAS.-** "''''''" -----

En uso de la palabra la Segundo Síndico, Luz Natalia Virgil Orona solicitó se condicionara el presente acuerdo a que en caso de que otra persona instalara un nuevo negocio, éste quedaría sin efecto. En uso de la voz el Décimo Primer Regidor manifestó que el dudaba si se podría condicionar de tal manera el presente acuerdo toda vez que el uso de suelo se otorga al inmueble y no a la persona, por lo que la Segundo Síndico retiró su propuesta. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. Por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una sala de belleza, solicitado por el C. Eduardo Ponce Guerrero.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Eduardo Ponce Guerrero, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Juan Antonio Muñoz Teran.-----

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S:-** **ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRÁMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO DE 115.5 MTS², UBICADA EN AV. DE LOS ACTORES No. 1911 DE LA COLONIA RINCÓN LA MERCED, LOTE 022, MANZANA 077, EN UN ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL, DENSIDAD MUY ALTA (H6) Y PRETENDE CAMBIARLO A CORREDOR URBANO, HABITACIONAL Y COMERCIO (CU2), PARA INSTALAR UN MINI SUPER CONDICIONADO A QUE NO SE LLEVE A CABO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- . **SOLICITANTE.-** C. JUAN ANTONIO MUÑOZ TERÁN.- **CONSIDERANDO:** **ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE

*APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR EL C. JUAN ANTONIO MUÑOZ TERÁN, PARA UN PREDIO DE 115.5 MTS², UBICADA EN AV. DE LOS ACTORES No. 1911 DE LA COLONIA RINCÓN LA MERCED, LOTE 022, MANZANA 077, EN UN ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL, DENSIDAD MUY ALTA (H6) Y PRETENDE CAMBIARLO A CORREDOR URBANO, HABITACIONAL Y COMERCIO (CU2), PARA INSTALAR UN MINI SUPER CONDICIONADO A QUE NO SE LLEVE A CABO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS. RÚBRICAS.-**””””-----*

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 11 (once) votos a favor, 1 (un) voto en contra del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y 1 (una) abstención de la C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar un minisúper sin venta de bebidas alcohólicas, solicitado por el C. Juan Antonio Muñoz Terán. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. C. Juan Antonio Muñoz Terán, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Quinto punto del orden del día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la sociedad Construcción Integral México S.A. de C.V.** -----

En relación al Vigésimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S:- ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRÁMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO UBICADO EN C. FLORENCIA No. 175 ENTRE LA C. SILICIA Y PALERMO DE LA COL. TORREÓN RESIDENCIAL, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE**

ZONIFICACIÓN HABITACIONAL, DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) Y PRETENDE CAMBIARLO A CENTRO URBANO (CU) PARA REGULARIZAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO.- **SOLICITANTE.- CONSTRUCCIÓN INTEGRAL MÉXICO S.A. DE C.V.- CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR **CONSTRUCCIÓN INTEGRAL MÉXICO S.A. DE C.V.**, PARA UN PREDIO UBICADO EN C. FLORENCIA No. 175 ENTRE LA C. SILICIA Y PALERMO DE LA COL. TORREÓN RESIDENCIAL, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL, DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) Y PRETENDE CAMBIARLO A CENTRO URBANO (CU) PARA REGULARIZAR OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS. RÚBRICAS.-**””””-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, 1 (un) voto en contra del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar oficinas administrativas con atención al público, solicitado por la sociedad Construcción Integral México S.A. de C.V. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la sociedad Construcción Integral México S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.
No se autorizaron asuntos en la presente sesión. -----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:54 (diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos), del día 31 (treinta y uno) de mayo de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro

Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro Martínez
Garza

Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza

Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero

Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra

Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño

Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos

Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles

Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Segundo Síndico